

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL (PROFESIÓN, FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA)	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	PLAZO	FORMA DE PAGO	NOMBRE DEL SUPERVISOR
ANDRES FELIPE GARCIA JIMENEZ	Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos. 3. Registrar la información estadística de los usuarios 4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos 5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental 6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios. 7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla; 	DIESCISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.800.000)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre	Mediante un (1) primer pago por valor de ochocientos mil pesos m/l (\$800.000) y ocho (8) pagos mensuales iguales por el valor DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	LUIS RICARDO RAMOS
DAILYN PAOLA HERRERA CACERES	Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos. 3. Registrar la información estadística de los usuarios 	DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero	Mediante ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	LUIS RICARDO RAMOS

		<p>4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos</p> <p>5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental</p> <p>6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios.</p> <p>7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>				
HARRY ANTONIO HERNANDEZ BOLIVAR	Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.	<p>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos.</p> <p>3. Registrar la información estadística de los usuarios</p> <p>4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos</p> <p>5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental</p> <p>6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios.</p> <p>7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>	DEISCISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$17.600.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero	Mediante ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	LUIS RICARDO RAMOS
OSCAR LEONARDO ARISMEDY GUTIERREZ	Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.	<p>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos.</p> <p>3. Registrar la información estadística de los usuarios</p>	DIESCISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero	Mediante ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	LUIS RICARDO RAMOS

		<p>4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos</p> <p>5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental</p> <p>6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios.</p> <p>7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>				
MARIA MARGARETH BENITEZ SANTOS	Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.	<p>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos.</p> <p>3. Registrar la información estadística de los usuarios</p> <p>4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos</p> <p>5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental</p> <p>6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios.</p> <p>7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>	DIESCISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero	Mediante ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	LUIS RICARDO RAMOS
JONATHAN RESTREPO BOBADILLO	Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.	<p>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos.</p> <p>3. Registrar la información estadística de los usuarios</p>	DIESCISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero	Mediante ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	LUIS RICARDO RAMOS

		<p>4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos</p> <p>5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental</p> <p>6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios.</p> <p>7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>				
--	--	--	--	--	--	--